

COMPAÑIA ESPAÑOLA

PARA LA

FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO

(Procedimientos Libbey - Owens), S.A.

N.I.F.: A-08007932



HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria con el Orden del Día que figura en dicha convocatoria, que se adjunta.

Se propone a la Junta General la reducción del capital social de la compañía, con la finalidad de devolución de aportaciones mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en 6,01 Euros, fijando su nuevo valor nominal en 6,65 Euros y el total capital social en 1.558.460,75 Euros. La reducción de capital se abonará en efectivo.

Asimismo se propone a la Junta General el aumento del valor nominal de las acciones, tras la reducción antes indicada, que pasarán a ser de 73,15 Euros, mediante la dotación para el canje a razón de 1 nueva por cada 11 antiguas, quedando ampliamente facultado el Consejo para la ejecución de estos acuerdos.

Finalmente, se propone la supresión de la exigencia estatutaria de tenencia de 10 acciones para poder asistir a las Juntas, así como las referencias al capital desembolsado contenidas en los EE.SS. por coincidir con el nominal.

Barcelona, 21 de Mayo de 2002.



COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO
(PROCEDIMIENTOS LIBBEY-OWENS), S.A.

**COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL
VIDRIO (Procedimientos Libbey-Owens), S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle Aragón nº 250, principal 2º de Barcelona, el viernes 7 de Junio de 2002 a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Ejercicio de 2001.
- 2º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de sus Delegados durante el citado Ejercicio.
- 3º Aplicación de Resultados.
- 4º Elección de Auditores.
- 5º Reducción del capital social con la finalidad de devolución de aportaciones y modificación consiguiente del art. 6º de los Estatutos Sociales.
- 6º Propuesta de acuerdo sobre la modificación de la cifra de la reserva legal.
- 7º Propuesta de acuerdo sobre aumento del valor nominal de las acciones con modificación del art. 6 de los Estatutos Sociales, mediante agrupación de acciones para su canje a razón de una acción nueva por cada once antiguas, tras la reducción de capital, y autorización al Consejo de Administración para realizar cuantas operaciones sean precisas a tal fin, incluyendo la compra, sin costo para el accionista, de las acciones antiguas que, por exceso o defecto, no hayan podido ser objeto de agrupación para su canje.
- 8º Propuesta de acuerdo sobre modificación de los arts. 19, 21, y 22 de los Estatutos Sociales, suprimiendo en el primero la exigencia de 10 acciones para asistir a la Junta y en los otros dos las referencias a capital desembolsado.
- 9º Propuesta de acuerdo de autorización al Consejo para adquirir acciones propias dentro del cauce señalado por el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.
- 10º Delegación de facultades.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en la Ley de Sociedades Anónimas, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de todos los citados documentos.

Barcelona, 21 de Mayo de 2002.

El Consejo de Administración